

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1481-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1481

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,634,769.3
Muestra Auditada	3,261,732.2
Representatividad de la Muestra	70.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Puebla fueron por 4,634,769.3 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 3,261,732.2 miles de pesos, que representó el 70.4%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla, ejecutor y administrador de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 68 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la entidad en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el anexo del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 002/CP2021 de fecha 28 de noviembre de 2022, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1401 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 2021-A-21000-19-1401-01-001 y del análisis realizado a la información y documentación presentada por la entidad, se acreditó que realizó las acciones a efecto de atender los mecanismos de atención, con lo que se determinó dar por atendida la recomendación.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) abrieron dentro del plazo establecido en la norma una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual, la SPF la notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los SSEP a la SPF.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF recursos del FASSA 2022 por 4,634,769.3 miles de pesos, que se integran por transferencias líquidas por 4,582,922.5 miles de pesos y 51,846.8 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Puebla, los cuales generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria por 1,305.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; por su parte, la SPF ministró a los SSEP recursos del fondo por 4,582,922.5 miles de pesos dentro del plazo establecido por la normativa, así como rendimientos financieros por 1,017.7 miles de pesos y 287.8 miles de pesos los reintegró a la TESOFE dentro de los plazos que establece la normativa. Cabe mencionar, que los recursos del fondo no se gravaron ni se afectaron en garantía.

3. La cuenta bancaria de los SSEP, en la que se recibieron los recursos del FASSA 2022, generó rendimientos financieros por 48,901.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 11,897.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para un total de 60,799.1 miles de pesos. Cabe mencionar que la cuenta bancaria fue productiva pero no específica ya que en ella se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; además, utilizaron 3 cuentas bancarias adicionales a la receptora para administrar los recursos del fondo en las que se manejaron diferentes fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en dichas cuentas correspondieran a los recursos del FASSA 2022, por otra parte, se comprobó que el saldo, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, no se concilió con el saldo pendiente por pagar reportado en el estado analítico del presupuesto de egresos por objeto del gasto a las mismas fechas.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 48/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSEP realizaron transferencias de la cuenta bancaria del FASSA 2022 a otras cuentas bancarias de los SSEP por un total de 376,350.6 miles de pesos, de los cuales, se verificó que reintegraron a la cuenta bancaria del FASSA 2022 un monto por 295,468.9 miles de pesos, así como 3,138.7 miles de pesos por actualización de rendimientos financieros generados, (monto incluido en los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022); y por la diferencia de los 80,881.7 miles de pesos, aun cuando no fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo, se registraron y reportaron como pagados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023; sin embargo, no se proporcionó la trazabilidad de las

cuentas bancarias que acredite el pago del gasto realizado con dichos recursos ni la documentación comprobatoria de este.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara recursos por 72,164,101.34 pesos al presentar la documentación comprobatoria, reportada como pagada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, así como la trazabilidad de los recursos en las cuentas bancarias de donde se realizó el pago, y proporcionó el reintegro por 8,717,572.00 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación de los recursos que no lograron acreditar la trazabilidad; así como 1,162,786.00 pesos por cargas financieras; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 48/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SPF y los SSEP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos recibidos del FASSA 2022 por 4,634,769.3 miles de pesos, que se integran por recursos líquidos por 4,582,922.5 miles de pesos y por recursos virtuales por afectaciones presupuestarias por 51,846.8 miles de pesos; asimismo, la SPF registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 1,305.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022. Por otra parte, los SSEP registraron contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 48,901.9 miles de pesos al 31 de diciembre 2022 y 11,897.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para un total de rendimientos financieros generados por 60,799.1 miles de pesos; así como, los rendimientos financieros transferidos por la SPF por 1,017.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; asimismo, la información contable y presupuestaria formulada sobre los ingresos de los recursos del FASSA 2022 fue coincidente y se encontró conciliada de conformidad con la normativa aplicable.

6. Con la revisión del estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto y de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de una muestra de los recursos del FASSA 2022 por 3,261,421.8 miles de pesos, integrados por 2,927,031.0 miles de pesos por concepto de servicios personales; 195,326.3 miles de pesos por materiales y suministros, y 139,064.5 miles de pesos por servicios generales, de los cuales se validó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de “FASSA 2022 OPERADO”, y se identificó con el nombre del recurso y el ejercicio fiscal 2022 (excepto por lo señalado en los resultados 10 y 20 del presente informe de auditoría); sin embargo, en las pólizas presupuestarias no fue posible identificar el registro de las operaciones del ejercicio fiscal 2022 por fondo o programa ni las afectaciones

presupuestarias del aumento y disminuciones del estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 48/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del FASSA 2022 por 4,634,769.3 miles de pesos de los cuales, de acuerdo al registro en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron y devengaron en su totalidad, de éstos se pagaron 3,987,492.8 miles de pesos a la misma fecha y 4,634,458.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2023; sin embargo, se determinaron recursos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 en los capítulos de gasto de servicios personales y servicios generales por 18,490.6 miles de pesos, de los cuales 310.5 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 18,180.1 miles de pesos se utilizaron en los capítulos de materiales y suministros y bienes muebles, inmuebles e intangibles, de los que no se proporcionó la autorización correspondiente por el cambio efectuado de las partidas del gasto. Por otra parte de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022 por 50,207.4 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron 43,000.5 miles de pesos a la misma fecha, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 7,206.9 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, (incluye los 287.8 miles de pesos que se mencionan en el resultado 2 de la presente informe de auditoría) y de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 por 11,897.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE un monto por 5,913.4 miles de pesos y 5,983.8 miles de pesos a la fecha de la auditoría (15 de septiembre de 2023) seguían pendientes de su reintegro a la TESOFE.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto programado	Recursos				Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2022	Recursos Pagados al 31 de marzo de 2023
		Comprometidos al 31 de diciembre de 2022	Devengados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023	% de los recursos asignados			
Servicios personales	2,932,782.9	2,932,782.9	2,932,782.9	63.3	2,821,398.0	2,927,031.0	
Materiales y suministros	677,967.9	677,967.9	677,967.9	14.6	369,795.1	695,030.5	
Servicios generales	1,009,069.1	1,009,069.1	1,009,069.1	21.7	782,383.5	996,330.5	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,814.5	2,814.5	2,814.5	0.1	2,814.5	2,814.5	
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,134.9	12,134.9	12,134.9	0.3	11,101.7	13,252.4	
Total	4,634,769.3	4,634,769.3	4,634,769.3	100.0	3,987,492.8	4,634,458.9	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 del FASSA 2022, proporcionados por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

NOTAS: Para efectos de los porcentajes no son rendimientos financieros generados.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta bancaria de la TESOFE por 24,163,946.00 pesos que se integran por 18,180,162.00 pesos de recursos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, y por rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 por 5,983,784.00 pesos por rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023; así como 2,546,039.00 pesos por cargas financieras; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 48/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Servicios Personales

8. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal que representaron un monto por 48,053.6 miles de pesos, se verificó que 148 expedientes de personal contaron con la documentación que acredita el perfil académico requerido para el puesto, bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022; además, se localizó el registro de las cédulas profesionales de 119 trabajadores en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en 29 casos el perfil no requería de cédula profesional para el puesto en que se desempeñó, en virtud de que son puestos que de acuerdo a los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín únicamente requieren secundaria, bachillerato tecnológico, acreditar el cuarto semestre de la licenciatura y en otros casos sólo el título profesional; sin embargo, para dos casos los

expedientes de personal no contaron con la documentación que acreditara la preparación académica requerida para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022 ni fue localizado su registro en la página de internet de la DGP de la SEP, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del FASSA 2022 por 840.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 79; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI y 10 y de los Requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que justifica y aclara un monto por 510,892.04 pesos de un trabajador que cobró como Jefe de Unidad de Hospital, cuando debió ser como Médico General "A" por lo que, por la diferencia presentó el reintegro por 144,872.64 pesos a la cuenta bancaria de la TESOFE; asimismo, reintegró a la TESOFE 184,435.36 pesos del otro trabajador que no acreditó la preparación académica requerida durante el ejercicio fiscal 2022; así como 36,193.00 pesos por cargas financieras por ambos casos; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 48/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Los SSEP, durante el ejercicio fiscal 2022, realizaron pagos de sueldos al personal, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; asimismo, se verificó que no realizaron pagos con recursos del FASSA 2022 por conceptos de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios ni medidas de fin de año a personal con categoría de mandos medios y superiores.
- b) Los SSEP no destinaron recursos del FASSA 2022 para realizar pagos al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; ni pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva; asimismo, se verificó que los cheques cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del fondo, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos del fondo.
- c) Los SSEP no comisionaron a trabajadores para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- d) Los SSEP destinaron recursos del FASSA 2022 por 35,029.7 miles de pesos para el pago de 85 servidores públicos que fueron comisionados al sindicato, de las cuales se verificó que las comisiones fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud y se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

- e) Con la validación electrónica de siete centros de trabajo (Hospitales Generales de Huauchinango, Huejotzingo, Zacatlán, Izúcar de Matamoros, Acatlán de Osorio, y Centros de Salud Urbanos Analco y Tehuacán) se verificó que los SSEP contaron con una plantilla de personal de 805 trabajadores, equivalentes a un monto por 280,557.6 miles de pesos; al respecto, los responsables de los centros de trabajo indicaron que 768 trabajadores se encontraron laborando en su centro de trabajo adscrito y de 37 casos, se proporcionó la documentación justificativa mediante la cual acreditaron que 3 trabajadores cambiaron de adscripción, 9 fueron por comisiones internas, 3 por comisiones sindicales que forman parte de las autorizadas por la Secretaría de Salud, 10 por jubilaciones, 4 defunciones, 7 bajas por renuncia y 1 licencia médica.
 - f) Los SSEP formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual mediante los contratos respectivos y los pagos efectuados con recursos del FASSA 2022 se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
 - g) Los SSEP realizaron las retenciones de terceros institucionales por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) por 633,788.4 miles de pesos, las cuales fueron enterados en tiempo y forma a las Instituciones que corresponden por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.
 - h) Los SSEP, por la prestación de servicios personales realizaron las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los trabajadores por 487,855.1 miles de pesos, las cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria en tiempo y forma, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.
- 10.** Los SSEP recibieron recursos del FASSA 2022 por 4,634,769.3 miles de pesos de los cuales destinaron para el pago de remuneraciones del personal un monto por 2,927,031.0 miles de pesos que representó el 63.2% de los recursos ministrados, los cuales representan un total de 8,248 trabajadores; de éstos 6,365 correspondieron a la rama médica, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 2,142,077.2 miles de pesos y 1,883 a la rama administrativa afín y personal de mandos medios, por un total de remuneraciones por 341,352.8 miles de pesos; lo que representó el 73.2% y el 11.6% del total de las remuneraciones al personal; además, se incluye un monto 89,999.7 miles de pesos por concepto de medidas de fin de año y 353,601.3 miles de pesos por concepto de pagos a terceros patronales, que representó el 3.1% y el 12.1% del importe total de las remuneraciones del personal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2022

Descripción	Personal permanente	Personal eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones al personal
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,958	16	1,974	23.9	870,828.8	29.8
Paramédica	3,675	32	3,707	45.0	1,111,607.6	38.0
Afín	663	21	684	8.3	159,640.8	5.4
Subtotal	6,296	69	6,365	77.2	2,142,077.2	73.2
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,594	174	1,768	21.4	323,207.5	11
Personal de mandos medios	115	0	115	1.4	18,145.30	0.6
Subtotal	1,709	174	1,883	22.8	341,352.8	11.6
Total	8,005	243	8,248	100.0	2,483,430.0	84.8
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas Patronales					353,601.3	12.1
Otras prestaciones (pagos por medidas de fin de año)					89,999.7	3.1
Subtotal					443,601.0	15.2
Total de remuneraciones					2,927,031.0	
Total ministrado al estado					4,634,769.3	
% total de las remuneraciones del ministrado al estado						63.2

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, formalizado, eventual y de mando proporcionadas por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

11. Con la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó que los SSEP destinaron recursos del FASSA 2022 por 334,390.8 miles de pesos, que se integran por dos procesos de Licitaciones Públicas y tres por Adjudicación Directa, de éstos se originaron cinco contratos con números DABS/GESAL-207-358/SSEP/219/2022, DABS/GESALF-003-083/SSEP/118/2022, SSEP-AD-001/2022, SSEP-AD-002-B/2022 y SSEP-DSG-ADJ-038-2022 para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para uso veterinario; adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (material de curación); adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; servicio integral de administración y control de inventarios de medicamentos y productos farmacéuticos que incluye distribución y dispensación y servicio integral de hemodinamia y cirugía cardiovascular, los cuales fueron amparados en los contratos correspondientes, formalizados por las instancias participantes;

los proveedores entregaron las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, y para el caso de los contratos números DABS/GESALF-003-083/SSEP/118/2022, SSEP-AD-001/2022, SSEP-AD-002-B/2022 y SSEP-DSG-ADJ-038-2022 se realizaron convenios modificatorios en tiempo para ampliar la vigencia y el monto del contrato; por otra parte, cabe mencionar que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se encontraron registrados en el padrón de proveedores del Estado de Puebla; sin embargo, para el caso de la Licitación Pública con contrato número DABS/GESALF-003-083/SSEP/118/2022 para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (material de curación), fue pagado con recursos del FASSA 2022 un monto por 178,754.7 miles de pesos, del cual no se proporcionó la suficiencia presupuestaria ni la autorización por parte del área o dependencia responsable de la entidad para pagar dicho contrato, debido a que el contrato refiere el pago con recursos de otra fuente de financiamiento.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara recursos por 178,754,744.72 pesos al presentar la autorización de las modificaciones de suficiencia presupuestaria para el pago con recursos del fondo para el contrato número DABS/GESALF-003-083/SSEP/118/2022 para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, que en el contrato referían el pago con recursos de otra fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

12. Los SSEP para las adjudicaciones directas correspondientes a los contratos números SSEP-AD-001/2022, SSEP-AD-002-B/2022 y SSEP-DSG-ADJ-038-2022 no proporcionaron los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación, la cual no cumplió con lo establecido en la normativa y no se realizó en cumplimiento de los términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 48/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de la muestra de los cinco contratos relativos a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para uso veterinario; adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (material de curación); adquisición de medicinas y productos farmacéuticos; servicio integral de administración y control de inventarios de medicamentos y productos farmacéuticos que incluye distribución y dispensación; y servicio integral de hemodinamia y cirugía cardiovascular, de los cuales se logró constatar el cumplimiento de los plazos estipulados en los contratos; la entrega de los

medicamentos y servicios, los cuales fueron coincidentes con los precios y cantidades estipuladas en los contratos formalizados.

- b) Con la revisión de la visita física realizada el día 05 de septiembre de 2023 a las instalaciones del Hospital General Dr. Eduardo Vázquez y a la Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Norte, se verificó que para los medicamentos controlados y de alto costo los SSEP cuentan con mecanismos de control, guardia y custodia para el manejo y distribución de los medicamentos tales como: licencias sanitarias emitidas y autorizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en coordinación de las autoridades competentes en la entidad federativa; registros del responsable sanitario y las remisiones de entrada a las farmacias en cada una de las unidades médicas hasta la entrega a su destinatario final.

Transparencia

14. El Gobierno del Estado de Puebla, mediante la SPF, reportó de manera oportuna a la SHCP los informes de los cuatro trimestres sobre el ejercicio del recurso del FASSA 2022, a través de la Carpeta de Ejercicio del Gasto y reportó el segundo y cuarto trimestre de la Carpeta de Indicadores, y al no destinar recursos para obra, no registraron ningún proyecto en la Carpeta Destino del Gasto; asimismo, puso a disposición del público en general la información a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la página de internet en el apartado de transparencia del portal de los SSEP; sin embargo, los montos reportados al cuarto trimestre sobre el ejercicio de los recursos del FASSA 2022 a la SHCP no fueron conciliados con los registros del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 48/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Puebla dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en 2022 en el cual se contempló la evaluación de los recursos del FASSA 2021 y los resultados se publicaron dentro de la fecha que establece la normativa en su página de internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 36,955,844.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 36,955,844.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,745,018.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,261,732.2 miles de pesos, que representaron el 70.4% de los 4,634,769.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos, servicios personales y en adquisiciones de bienes y servicios así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Salud lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 33,210.8 miles de pesos, que representan el 1.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios de los Servicios de Salud de Estado de Puebla, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; las direcciones de Operación de Unidades Médicas, de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, de Operación de Personal y de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.